



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**AUT. SALIDA SEÑOR CONCEJAL
DECRETO ALCALDICIO N° 0393.-**

QUILLÓN, Marzo 25 de 2014.-

VISTOS:

1. La Invitación a Capacitación Nacional denominado Alcances de la Modificación a la Legislación Municipal ya Aprobada por el Congreso Nacional **"QUE PERFECCIONA EL ROL FISCALIZADOR DEL CONCEJO; FORTALECE LA TRANSPARENCIA Y PROBIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES; CREA CARGOS Y MODIFICA NORMAS SOBRE PERSONAL Y FINANZAS MUNICIPALES"**, organizado por **GESTION PUBLICA CONSULTORES LTDA.**, en la ciudad de Viña del Mar - Reñaca;
2. Acuerdo N° 358 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 062 de fecha 24.03.2014;
3. Sentencia de proclamación de concejal, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Bío Bío, en la causa rol 3.283.2013, de fecha 27.06.2013;
4. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde (S);
5. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012, en el que se Proclama como Alcalde de la Comuna de Quillón al Señor Alberto Gyhra Soto;
7. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZACE la asistencia** por los días **27 y 28 de Marzo de 2014** al Concejal Sr. Raúl Fuentealba Puentes, quien asistirá a Capacitación Nacional denominado Alcances de la Modificación a la Legislación Municipal ya Aprobada por el Congreso Nacional **"QUE PERFECCIONA EL ROL FISCALIZADOR DEL CONCEJO; FORTALECE LA TRANSPARENCIA Y PROBIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES; CREA CARGOS Y MODIFICA NORMAS SOBRE PERSONAL Y FINANZAS MUNICIPALES"**, organizado por **GESTION LOCAL**, en la ciudad de Viña del Mar, Reñaca.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

HOJA Nº 2 DECRETO ALCALDICIO Nº 0393/2014.-

2. El Municipio entregará al Señor Concejal una suma de dinero en efectivo correspondiente a \$ 162.231.- (ciento Sesenta y dos mil doscientos treinta y un pesos), para los gastos que incurra.
3. El Municipio cancelará por participación en el curso del Señor Concejal la suma de \$ 220.000 - (doscientos veinte mil pesos), a Gestión Pública Consultores Ltda.
4. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación a la cuenta 22.11.002.002.002-1; "Cursos de Capacitación"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

Distribución

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- PRESUPUESTO
- TESORERIA MUNICIPAL
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL